

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Fortalecimiento Institucional

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica a las secretarías de educación en las temáticas correspondientes al mejoramiento continuo de su gestión administrativa y el fortalecimiento de la capacidad institucional, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar las actividades definidas en el plan general de asistencia técnica en los temas de competencia de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
2. Elaborar propuestas de estrategias que contribuyan al mejoramiento la gestión administrativa en las Secretarías de Educación certificadas, a partir del análisis y procesamiento de la información generada en desarrollo de las acciones de la dependencia, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
3. Realizar la identificación y priorización de las necesidades de asistencia técnica de cada secretaría de educación en los temas de competencia de la dependencia mediante procesos de concertación y mecanismos definidos por la entidad.
4. Generar estudios y análisis que permitan conocer la trayectoria y el estado actual de las estructuras administrativas, los procesos de certificación de municipios y los planes de inspección y vigilancia en las entidades territoriales certificadas, de acuerdo con la normativa y procedimientos institucionales
5. Desarrollar acciones que permitan la mejora en las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación Nacional para la asistencia técnica a las entidades territoriales, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales
6. Realizar los informes de monitoreo y seguimiento de las acciones desarrolladas en los temas asignados, de conformidad con los criterios de calidad oportunidad requeridos
7. Elaborar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la gestión administrativa de las entidades territoriales certificadas que puedan ser replicadas, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales
8. Generar guías y material de apoyo para la implementación de las estrategias y proyectos en los temas que lidera la dependencia, en articulación con entidades externas.
9. Realizar la identificación y caracterización de las partes interesadas del Ministerio de Educación Nacional y los perfiles de los aliados, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
- Normatividad del sector educación.
- Relacionamiento con las Entidades Territoriales Certificadas
- Mecanismos e instrumentos de seguimiento a la gestión territorial
- Diseño de estrategias educativas.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano

POR NIVEL J ERÁRQUICO

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Educación. • Antropología, Artes Liberales. • Psicología • Ingeniería Administrativa y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Educación. • Antropología, Artes Liberales. • Psicología • Ingeniería Administrativa y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional Relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Economía. • Ingeniería Industrial y afines. • Educación. • Antropología, Artes Liberales. • Psicología • Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional Relacionada.